

**INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
DEL FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Origen del estudio	3
1.2 Objetivo General	3
1.3 Alcance y periodo del estudio	3
1.4 Metodología	3
1.6 Comunicación verbal de los resultados	5
2. RESULTADOS	5
2.1 Oportunidades de mejora	5
3. CONCLUSIONES	10
4. RECOMENDACIONES	10

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La auditoría de carácter especial tuvo como propósito determinar, si los proyectos productivos garantizados con el Fideicomiso BCR-IMAS-Banacio/73-2002 se encuentran en funcionamiento y si han cumplido el objetivo de mejorar la condición socioeconómica de las personas, con el objetivo de identificar potenciales riesgos y propiciar mejoras en el proceso. El examen abarca el seguimiento, los controles institucionales y la identificación de oportunidades de mejora en un total de 13 proyectos garantizados del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.

¿Por qué es importante?

La importancia radica en identificar el cumplimiento normativo y debilidades en el seguimiento y controles en los servicios de apoyo que brinda el FIDEIMAS a los propietarios de los proyectos garantizados con el fideicomiso del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, para contribuir en la implementación de mejoras en el proceso de seguimiento que permitan mitigar riesgos asociados a la ejecución de las garantías otorgadas.

¿Qué encontramos?

Entre los resultados más relevantes se destaca lo siguiente:

- Se determina oportunidades de mejora en mecanismos de control para establecer los aspectos positivos en cuanto a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias del otorgamiento de garantía para sus proyectos productivos, con lo cual se cumple con lo normado en cuanto a mejorar la condición socioeconómica de las personas del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.
- El FIDEIMAS, presenta oportunidades de mejora en los mecanismos de control establecidos para que las personas beneficiarias del Área Regional de Desarrollo Social Brunca participen en las diferentes capacitaciones que brindan las instituciones externas.

¿Qué sigue?

Dadas las oportunidades de mejora de la gestión y seguimiento de los proyectos garantizados con el fideicomiso, esta Auditoría Interna emitió las siguientes recomendaciones dirigidas a:

A LA GERENTA DE LA UNIDAD DEL FIDEIMAS

1. Gestionar lo que corresponda para que se diseñen herramientas, indicadores y elementos que permitan determinar el grado de mejora en la condición socioeconómica de los

beneficiarios de las garantías, de forma que la información contribuya a la toma de decisiones y permita determinar la mejora en la calidad de vida del beneficiario.

2. Definir, formalizar y comunicar un mecanismo que controle y asegure la participación de las personas beneficiarias de garantía en las capacitaciones que brindan los diferentes entes contratados por el Fideimas e instituciones públicas, con el propósito de que estos adquieran conocimientos que ayuden a dar sostenibilidad a los proyectos productivos.

INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DEL FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El presente estudio se llevó a cabo como un estudio de carácter especial que forma parte del plan anual de labores de la Auditoría Interna, el cual se basa en la inspección a proyectos garantizados con el fideicomiso del FIDEIMAS del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.

1.2 Objetivo General

Determinar si los proyectos productivos financiados por el Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002 se encuentran en funcionamiento y si los mismos han cumplido con el objetivo de mejorar la condición socioeconómica de las personas.

1.3 Alcance y periodo del estudio

La auditoría selecciona una muestra de 15 proyectos garantizados con el Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002, del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, entre 01 de agosto del 2021 al 31 de enero del 2023.

1.4 Metodología

Se selecciona una muestra de 15 proyectos activos del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Brunca garantizados con el Fideicomiso, que es la que presenta mayor colocación de garantías en el periodo del estudio.

Se visitan 13 proyectos que a la fecha del presente estudio están en funcionamiento, para comprobar su existencia y determinar por medio de preguntas si mejoran la condición socioeconómica de las personas propietarias.

Se utiliza la información contenida en la base de datos que aporta la señora Margarita Fernández Garita, Gerenta de la Unidad del FIDEIMAS¹, la cual contiene las garantías formalizadas en el alcance del estudio y los controles utilizados para el seguimiento a los proyectos.

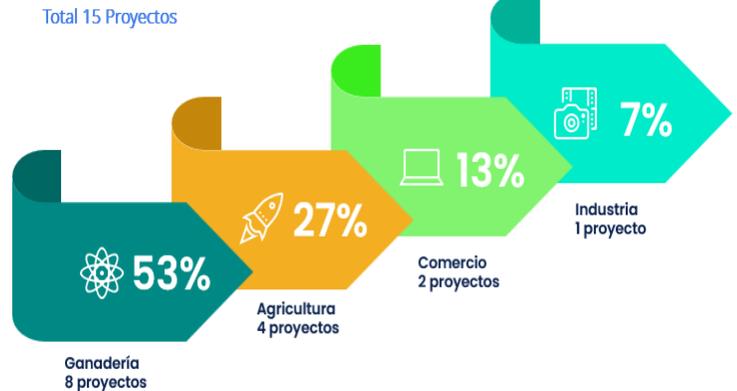
¹ Unidad del IMAS administradora del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002

Se detalla en la figura 01, las actividades a que se dedican los proyectos.

Se realiza un análisis de la información que se recolecta a través de entrevistas estructuradas aplicadas a los propietarios de los 13 proyectos que se visitan.

Se utiliza la información que suministra la Gerente de la Unidad del FIDEIMAS a través de consultas realizadas vía correo electrónico, y en cuestionario con preguntas relacionadas sobre el mejoramiento de la condición socioeconómica de los beneficiarios de las garantías.

Figura 01: Participación por Actividad



Fuente: Base de datos aportada por la Gerente de FIDEIMAS

Se entrevista y solicita información a las siguientes personas:

Tabla N°1. Personas que se entrevistaron y solicita información

No.	Nombre	Puesto
1	Margarita Fernández Garita	Gerente Unidad FIDEIMAS
2	Carolina Barquero Mora	Oficial de Fideicomisos de FIDEIMAS
3	Andrea Esquivel Hernández	Oficial de Fideicomiso
4	Karla Pérez Fonseca	Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

Se utiliza como criterios de evaluación, en lo que resulta aplicable, lo dispuesto en el siguiente bloque de legalidad, entre otros:

- Ley General de Control Interno 8292.
- Ley 8184, Adición de un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las mujeres en condiciones de pobreza N° 7769
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA)
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público
- Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República.
- El Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría interna de aplicación y aceptación general.
- Manual de Cargos, Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002
- Manual de procedimiento del otorgamiento de los beneficios, Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, documento PR-CD-002

- Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS
- Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios (Fideicomiso Bancrédito-IMAS-Banacio/73-2002
- Procedimiento Prestación de Servicios de Apoyo, código DF-SU-04.
- Alcance Gaceta 260-01-12-2022. Reglamento Otorgamiento Beneficios de Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO 73-2002
- Adenda número ocho Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO 73/2002 del 04 de mayo de 2022

1.6 Comunicación verbal de los resultados

En reunión celebrada el 12 de 08 del 2024, se comunicaron los resultados del presente informe a la Señora Margarita Fernandez Garita Gerente de FIDEIMAS, Andrea Esquivel Hernández, Oficial de Fideicomiso, Carolina Barquero Mora, Oficial de Fideicomiso, Silvia Monge Rojas, Oficial de Fideicomiso y a Silvia Gómez Cortés, Gestora de Proyectos de Fideicomisos Comerciales del Banco de Costa Rica, donde se incorporaron las observaciones solicitadas por la jefatura de la Unidad Ejecutora del Fideimas, en el presente informe.

2. RESULTADOS

2.1 Oportunidades de mejora

2.1.1 El FIDEIMAS presenta oportunidades de mejora en los mecanismos de control para determinar los aspectos positivos en la calidad de vida de las personas beneficiarias del otorgamiento de garantía del Área Regional de Desarrollo Social Brunca.

El Fideicomiso tiene como objetivo respaldar con garantías proyectos productivos para que la persona propietaria adquiera préstamos en entidades financieras que están en convenio con el FIDEIMAS; además, brinda servicios de seguimiento con asistencia técnica y capacitación, lo cual pretende mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

Con respecto al seguimiento de los proyectos garantizados, se aplica a una muestra anual, las herramientas Asistencia Técnica y el Plan de Mejora del Emprendimiento (PME), que contienen aspectos financieros, mercadeo y ventas, operaciones y formalización y diseño organizacional del emprendimiento.

La Gerenta de la Unidad del FIDEIMAS, explica en la reunión mediante la plataforma Teams que no se hace un análisis de cada uno de los beneficiarios de garantía para determinar si se mejora la calidad de vida, debido a que no se cuenta con herramientas, indicadores ni elementos que lo permitan, adicionalmente indica que, la Ficha de Información Social (FIS) incluye los cuatro ejes universales para medir la mejora en la calidad de vida (vivienda, salud, ingresos y educación); sin embargo, esta no es aplicada por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso debido a que no se cuenta

con las condiciones ni recursos; también, remite las siguientes herramientas: el Perfilamiento y el Formulario de Faltante de Garantía (FOGA) que se completan para tener una línea base y los datos de las personas que son variables para otorgar la garantía, las variables para medir la mejora en la calidad de vida de las personas beneficiarias pueden ser diferentes en cada zona según corresponda.

Cabe indicar que la empresa KPMG Costa Rica realizó un estudio denominado “Estudio retrospectivo de operaciones aprobadas por el Fideicomiso durante el periodo 2009-2016” con el objetivo “Contar con un estudio retrospectivo de operaciones de crédito apoyadas con garantías de FIDEIMAS y los resultados cuantitativos y cualitativos de la vida de los emprendimientos, tomando en cuenta los procesos de acompañamiento”.

También, las siguientes personas Jessica Brenes Jiménez, Ana Luisa Guzmán Hernández y Tamar Hines Salmón, especialistas en emprendimiento y con enfoque de género presentaron el Informe de resultados y análisis denominado “Estudio específico con enfoque de género, de proyectos productivos de mujeres que incluya la situación actual de los negocios y sus familias, comparaciones de la situación antes del programa y después del programa, factores de éxito, aspectos de mejora en la atención de las mujeres emprendedoras o empresarias” a abril de 2022, con el objetivo:

Contar con un estudio específico de mujeres con garantías FIDEIMAS, tomando en cuenta la visita domiciliar de al menos 70 mujeres según base de datos proporcionada por la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS. El estudio deberá reflejar resultados cuantitativos y cualitativos de la vida de los proyectos productivos en las mujeres, tomando en cuenta no solo el apoyo con el financiamiento sino también los procesos de acompañamiento como capacitaciones, asistencias técnicas que han recibido las mujeres.

Por otra parte, esta Auditoría Interna consulta a la jefatura del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del IMAS, si cuentan con índices y elementos para determinar la mejora en la calidad de vida, al respecto indica que no, ya que la calidad de vida es un tema muy amplio que podría cubrir aspectos tales como educación, salud, financieros, vivienda entre otros, que para el caso del IMAS al ser pocos proyectos ellos definen que aspecto o elemento consideran que mejora la calidad de vida como por ejemplo el índice económico.

El Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios (Fideicomiso Bancrédito-IMAS-BANACIO/73-2002) establece lo siguiente:

(...) Artículo 4º. De los principios: El otorgamiento de los servicios del IMAS se basará en los principios fundamentales derivados de la Ley 8184 de creación del Fideicomiso, que a continuación se detallan: / Se establecerán los mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas microempresariales que benefician a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral, productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias. (El subrayado no es del original)

2.1.2 El FIDEIMAS, presenta oportunidades de mejora en los mecanismos de control establecidos para que las personas beneficiarias del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, participen en las diferentes capacitaciones que brindan las instituciones externas.

La capacitación posterior al financiamiento contribuye a disminuir el fracaso, morosidad en el financiamiento y la materialización de la ejecución de garantías. De la muestra seleccionada se determina que durante el periodo del estudio que abarca del 01 de agosto de 2021 al 31 de enero de 2023 no se brindó capacitación a los propietarios de los proyectos como se detalla en la figura 02:

Figura 02: Intervención con capacitaciones

15 proyectos (muestra)

Sin Capacitación 100%
15 proyectos

Fuente: Base de datos de capacitaciones aportada por FIDEIMAS.



El proceso para determinar las necesidades de capacitación y crear planes de acción para el año siguiente, consiste en seleccionar anualmente una muestra de proyectos con corte a noviembre, situación que no permite que el 100% de las personas beneficiarias del ARDS Brunca sean incluidas en los planes.

En la siguiente tabla se muestran los días naturales transcurridos desde que se aprueba la garantía y que la persona beneficiaria no ha recibido capacitación:

Tabla N° 02. Garantías cuyo beneficiario no ha recibido capacitación

	Número Sofaga	Fecha Aprobación Garantía	Fecha Vencimiento Garantía	Días naturales (sin capacitación) *
1	10383	18/11/2021	18/11/2026	439
2	10230-F	21/09/2021	22/09/2027	497
3	10764	20/06/2022	20/06/2027	225
4	10568	18/02/2022	18/02/2027	347
5	10529	28/01/2022	29/01/2028	368
6	10803	07/07/2022	07/07/2027	208
7	10240-F	28/09/2021	28/09/2026	490
8	10219-F	16/09/2021	16/09/2026	502
9	10473	23/12/2021	24/12/2027	404
10	10224-F	16/09/2021	16/09/2028	502

	Número Sofaga	Fecha Aprobación Garantía	Fecha Vencimiento Garantía	Días naturales (sin capacitación) *
11	10566-F	17/02/2022	17/02/2027	348
12	10362-F	10/11/2021	11/11/2027	447
13	10203-F	22/10/2021	22/10/2026	466
14	10271-F	05/10/2021	05/10/2026	483
15	10294-F	15/10/2021	16/10/2027	473
Fuente: Base de datos de registro control de capacitaciones del FIDEIMAS aportada por la Gerencia. * Días calculados entre la fecha de aprobación de la garantía y la fecha de corte al 31 de enero del 2023.				

Del cuadro anterior se desprende, que las personas beneficiarias presentan entre 208 y 502 días naturales sin recibir los servicios de apoyo de capacitación según corresponda cada caso.

La Gerenta de la Unidad del FIDEIMAS, explica en la reunión mediante la plataforma Teams que se realizan invitaciones mediante formularios de Google Forms, correo electrónico, WhatsApp entre otros, sin embargo, las personas beneficiarias no muestran interés, adicionalmente, en cuanto a las instituciones que brindan la capacitación, no tiene como verificar las gestiones que realizan para que las personas participen en los cursos que ofrecen.

También, la Auditoría Interna revisa el Sistema SABEN y elabora la siguiente tabla:

Tabla N° 03. Registro de capacitaciones en SABEN

	Garantía	Información SABEN *	
		Año	Apoyo
1	1096-2021-639	feb-23	PME
2	1096-2021-817	feb-23	Buenas Prácticas
3	1096-2022-028	abr-22	PME
4	1096-2021-600	feb-21	PME
5	1096-2021-642	feb-23	PME
6	1096-2021-646	abr-22	PME
7	1096-2021-690	jun-23	PME
8	1096-2022-171	abr-22	AT
9	1096-2021-793	abr-22	AT
10	1096-2022-089	abr-22	AT

	Garantía	Información SABEN *	
		Año	Apoyo
11	1096-2021-671	abr-22	AT
12	1096-2021-681	abr-22	AT
13	1096-2022-366	Sin registro	Sin registro
14	1096-2022-265	Sin registro	Sin registro
15	1096-2022-105	Sin registro	Sin registro
Fuente: Sistema Saben * SABEN = Sistema de Atención de Beneficiarios PME = Plan de Mejora al Emprendimiento AT = Asistencia Técnica			

Como se desprende del cuadro anterior, una persona beneficiaria de garantía recibió capacitación, 11 se observa que se brindó Asistencia Técnica y Plan de Mejora al Emprendimiento, y en tres no se localiza registro.

La jefatura de la Unidad ejecutora del Fideicomiso indica que se tomó medidas de realizar con mayor frecuencia actividades de asistencia técnica personalizada debido a las limitaciones por la pandemia del Covid – 19, al no poder realizar capacitaciones presenciales.

El Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios (Fideicomiso Bancrédito-IMAS-BANACIO / 73-2002) establece:

Artículo 37º. Objetivos de los servicios de apoyo.

d) Incrementar el nivel de conocimientos técnicos para el manejo de sus actividades empresariales, así como facilitar procesos de capacitación horizontal entre las personas microempresarias y mejorar las habilidades de éstos para la adaptación de la tecnología a sus condiciones socioeconómicas.

El Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios (Fideicomiso Bancrédito-IMAS-BANACIO/73-2002) establece:

Artículo 7º. SERVICIOS QUE PRESTA FIDEIMAS: Conforme a la Ley 8184, se describen a continuación los servicios que presta el FIDEIMAS:

b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO: Se define como el apoyo de desarrollo empresarial a las personas beneficiarias, fundamentado en capacitación, formación técnica, gestión empresarial, asesoría, asistencia técnica, estudios de factibilidad, en general todo aquel apoyo técnico que se requiera para producción y comercialización de los productos o servicios.

La falta de mecanismos de control que midan la trascendencia a una mejor condición de vida y que asegure la participación de las personas beneficiarias a las capacitaciones, expone al riesgo el éxito de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos del Fideimas.

3. CONCLUSIONES

El FIDEIMAS, presenta debilidades en el Sistema de Control Interno en el Área de Desarrollo Social Brunca al determinar la falta de mecanismos que coadyuven a tener la certeza que las personas beneficiarias de garantía fueron invitadas a capacitación por los diferentes entes externos y definir elementos para medir la mejora en la calidad de vida; si bien, de los 13 proyectos visitados se observó que están en funcionamiento, no se pudo evidenciar si hubo un cambio en la condición socioeconómica de las personas.

4. RECOMENDACIONES

Con el fin de fortalecer el sistema de control interno asociado a los procesos para la determinación de la relación de inversión social establecida en el artículo 15 de la Ley N° 4760, Ley de Creación del IMAS, esta Auditoría Interna emite las siguientes recomendaciones, sobre las cuales se realizará el debido seguimiento para su implementación:

Disposiciones legales sobre recomendaciones

Esta Auditoría Interna, respetuosamente se permite recordar que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 36 y 37 de la Ley General de Control Interno N° 8292, disponen de diez días hábiles y treinta días respectivamente, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, para ordenar la implantación de las recomendaciones que les corresponda.

Al respecto, se estima conveniente transcribir a continuación, en lo de interés, lo que disponen los artículos 12, 36, 37, 38 y 39 de la Ley N° 8292:

Artículo 12. _Deberes del jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: /.../c) Analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que corresponda.

Artículo 36. _Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. /b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. /c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. Planteamientos de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. / La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en el hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda,

si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

A LA GERENTA DE LA UNIDAD DEL FIDEICOMISO

- 4.1** Gestionar lo que corresponda para que se diseñen herramientas, indicadores y elementos que permitan determinar el grado de mejora en la condición socioeconómica de los beneficiarios de las garantías, de forma que la información contribuya a la toma de decisiones y permita determinar la mejora en la calidad de vida del beneficiario. **(Ver apartado 2.1.1)**
- 4.2** Definir, formalizar y comunicar un mecanismo que controle y asegure la participación de las personas beneficiarias de garantía en las capacitaciones que brindan los diferentes entes contratados por el Fideimas e instituciones públicas, con el propósito de que estos adquieran conocimientos que ayuden a dar sostenibilidad a los proyectos productivos. **(Ver apartado 2.1.2)**

PLAZOS DE LAS RECOMENDACIONES

Para la implementación de las recomendaciones del informe, fueron acordados con la Administración (titulares subordinados correspondientes) los siguientes plazos y fechas de cumplimiento:

N° Recomendación	Plazo (Meses)	Fecha Cumplimiento
4.1	13	30/09/2025
4.2	13	30/09/2025

Hecho Por:

Revisado Por:

**Alexander Barrios Hernández
Profesional de Auditoría**

**Sandra Mariño Avendaño
Coordinadora de la Unidad de
Gestión Financiera-Operativa**

Aprobado Por:

**Marianela Navarro Romero
Auditora General**